



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Verbal. 110014003004-2021-01049-00.

Confirmación. 321834.

Revisada cuidadosamente la presente demanda, se observa que se trata de un Proceso de Pago Directo, sin embargo, éste fue repartido al Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá, conforme se aprecia del acta de Reparto, por consiguiente, debe ser remitido inmediatamente al mencionado Despacho con el fin de que avoquen el conocimiento de las presentes diligencias.

En consecuencia, por secretaría y de inmediato, remitir las presentes diligencias al Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá, para que procedan de conformidad.

Déjense las constancias del caso.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f78d4e05626e70acf6d28ea2adc6ddab7e54b2af1a2584f85b62aaff6a2cef75**

Documento generado en 14/01/2022 06:08:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>